



**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.031-2012
EVALUACION JURÍDICA
19 DE DICIEMBRE DE 2012**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.23 y 2.1 del Pliego de Condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

OBJETO: Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.

PROponentes:

1. CARCO S.A.

NIT: 860.000.189 – 3

Representante Legal: BERNARDO TOBON DUQUE

C.C.: 79.275.669

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		X		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		3-8	X Suscrita por el Representante Legal	
2.1.2.2. PODER		N/A		
Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.				



Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.			
<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.</p>	N/A		
<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>	9-11	Aporta certificado de Existencia y Representación legal de fecha 13 de diciembre de 2012	
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	9-11	X Matrícula No. 00004282 del 07 de marzo de 1972 Constituida mediante escritura pública No.1946 de la Notaría 2A de Bogotá del 17 de diciembre de 1946 inscrita el 20 de diciembre de 1946 bajo el número 16142 del Libro IX.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	9 R/V	X 30 de Septiembre de 2050	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal	10 R/V	X	



<p>para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>		<p>El gerente tendrá en desarrollo de su objeto social las siguientes facultades b) ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Aporta acta No.027 de la Junta directiva, para autorizar al representante legal en su numeral 3 para participar en ..."selecciones abreviadas"...</p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación esto es: 1) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores</p>		<p>X (...) La sociedad tendrá por objeto principal la explotación comercial del negocio de vehículos automotores y de partes y repuestos para los mismos, mediante la celebración de toda clase de actos y contratos relativos a dicha actividad tales como importación, exportación, compra, venta, montaje y reparación (...).</p>	
<p>2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS</p>	<p>NO</p>		



DE ORIGEN EXTRANJERO.	APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		X	
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En el Registro Único de Proponentes se verificará que su clasificación sea como PROVEEDOR.</p> <p>Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	32-36	X Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 13 de diciembre de 2012.	
	33 R/V	Se encuentra clasificado como proveedor	



<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	24	Suscrita MILENA SILVA MUÑOZ, revisora Fiscal Suplente	
<p>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</p>	24	Suscrita MILENA SILVA MUÑOZ, revisora Fiscal Suplente	
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>			
<p>2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.</p>			
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</p> <p>OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 82.030.680),</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (14 de diciembre de 2012).</p>	16-23	<p>X SEGUROS DEL ESTADO. Póliza No. 18-44-101024263</p> <p>Vigencia: 14/12/2012 a 30/03/2013</p> <p>Valor asegurado: \$16.406.136</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p>		X	



Libertad y Orden

<p>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X 1*</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta no incluye los literales b al d del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA del pliego de Condiciones. Ver observaciones</p>
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>37</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>X La entidad verificó el Boletín de</p>	



		responsables.	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	28-29	X	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	47-50		X 2* El oferente manifiesta que se encuentra incurso en la inhabilidad No.14. Ver observaciones

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 38 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	



Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: La capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial por ítem o ítems ofertados.	*	Verificación Evaluador Económico- Financiero	38 R/V								
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El comité económico-financiero evaluador deberá realizar la verificación de la Clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:	68	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table>	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	37 R/V	X	
DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION								
50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.								



<p>Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos con fecha anterior a al cierre del presente proceso de selección(s) en la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.</p> <p>NOTA No.1: En caso de que el proponente no aporte el Registro Único Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo.</p> <p>NOTA No.2: En caso de que el Oferente tenga inscrita la actividad económica certificada en el Registro Único de Proponentes, en firme, la entidad no tendrá en cuenta lo señalado en el RUT.</p>				59-63	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4				32-33	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal				18	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.				34	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		

<p>2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</p>			
<p>El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.</p>	46-48	Verificación Evaluador Técnico	
<p>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</p>			
<p>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MARCA TOYOTA (Anexo No. 3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)</p>	44	Verificación Evaluador Técnico	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		Verificación Evaluador Técnico	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas</p>		Verificación Evaluador Técnico	



modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.			
2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	
<p>2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO</p> <p>El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca TOYOTA.</p> <p>Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente</p>	45		
2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. <u>Máximo 350 puntos</u>			
2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (75 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (75 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.2.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.2.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES.	NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.



10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA)	Verificación de los evaluadores.
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. CARCO S.A.	<p>HABILITADO</p> <p>1* La garantía de seriedad de la oferta no incluye los literales b al d del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA del pliego</p>

	<p>de Condiciones. Requerir al oferente.</p> <p>2* El oferente manifiesta que se encuentra incurso en la inhabilidad No.14. del <u>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</u> Anexo No.13. Requerir al oferente.</p> <p>Mediante oficio No. 102831, la Entidad requirió al oferente para:</p> <p>1* Incluir en la garantía de seriedad de la oferta los literales b al d del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA del pliego de Condiciones.</p> <p>2* Aclarar si se encuentra incurso en la inhabilidad No.14. del <u>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</u> Anexo No.13.</p> <p>Mediante comunicación del 18 de diciembre de 2012, el oferente allega la documentación requerida así:</p> <p>1* Allega la garantía de seriedad de la oferta con los literales b al d del numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA del pliego de Condiciones. CUMPLE</p> <p>2* Aporta <u>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</u> Anexo No.13., indicando que no se encuentra incurso en ninguna de las causales allí contempladas. CUMPLE</p>
--	---

Diciembre 19 de 2012

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA RIAÑO AMAYA
Evaluador Jurídico